



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

ANUNCIO

D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)
Aprobado por: 04/02/2026
Fecha Firma: 04/02/2026
HASH: ae7121544538b3ac0c0c0f6b20377



HAGO SABER: Aprobados por Resolución de esta Alcaldía con número 2026- 0310, dictada con fecha 04 de febrero de 2026, el padrón y lista cobratoria de la **tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la instalación de quioscos en la vía pública**, del ejercicio 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Igualmente hago saber que los recibos del mencionado padrón se pondrán al cobro, en periodo voluntario, durante los siguientes plazos:

Primer Trimestre (Enero-Febrero-Marzo) durante el mes de Abril.

Segundo Trimestre (Abril-Mayo-Junio), durante el mes de Julio.

Tercer Trimestre (Julio-Agosto-Septiembre), durante el mes de Octubre.

Cuarto Trimestre (Octubre-Noviembre-Diciembre), durante el mes de

Enero

y pasado el cual, los recibos que resulten pendientes de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: AGR0AL4SC2GFCQANW3CP7XAL
Verificación: <https://lospalacios.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Plaza de Andalucía, 6 | Los Palacios y Villafranca | 41720 | Sevilla | 955 810 600

